



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 18 de setiembre del 2024

VISTO:

El OFICIO N° 0545-2024-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos.

Que, el 19 de setiembre del presente año 2024, la provincia de Huancané conmemora su 197° Aniversario de Creación Política, por lo que resulta oportuno saludar y felicitar a la tierra de los Chiriwanos; formulándole votos para que sus autoridades y ciudadanos de tan importante provincia continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de sus colectividades;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

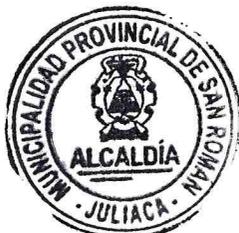
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el **SALUDO** y **FELICITACIÓN** a la **PROVINCIA DE HUANCANÉ**, por conmemorarse el 197° Aniversario de su Creación Política; augurándole éxitos y parabienes en el desarrollo integral y sostenible de tan importante provincia, en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR la presente Resolución de Saludo y Felicitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané, Ing. Valerio Tapia Tapia, quien se servirá hacer extensivo a su plana de regidores, autoridades políticas y población en general de la provincia de Huancané, por estos importantes acontecimientos.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACALIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE